

CAPÍTULO V

DESMANTELAMIENTO DE LAS ÁREAS ANTINARCÓTICAS DE LA PGR: EL CASO DE LA SUPRESIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ERRADICACIÓN.

5.1 Contexto general.

En el capítulo anterior, se brindan algunas indicios explicativos de cómo es que el combate al tráfico de estupefacientes en México nace en un contexto de “cooperación y solidaridad binacional”. Antes de la administración de José López Portillo, se descartó que el tráfico de drogas constituyera una amenaza a la seguridad nacional. A partir de 1985 se intensifica la ofensiva a las organizaciones criminales dedicadas este negocio. El panorama histórico nos revela; primero, una contienda contra las drogas, ataviada de razones eugenésicas; segundo, preservar la salud pública; tercero, su combate como un asunto de seguridad nacional, sin descartar las dos motivaciones anteriores.

Examinando la evolución las estructuras de la PGR es como se puede identificar que las instancias sustantivas de combate al tráfico de drogas que desaparecen de la PGR son la Dirección General de Erradicación y la Dirección General de Intercepción. La cuales tenía como función sustantiva la destrucción de cultivos por medio de la fumigación aérea, y la intercepción terrestre, aérea y anfibia, respectivamente. ¿Desaparece la fumigación aérea del esquema de combate al tráfico de drogas? Esa es la cuestión que motivó este capítulo. Para resolverla es ineludible explorar los elementos que corroboren su inexistencia.

En cuanto a las labores intercepción fueron claramente absorbidas durante mucho tiempo, en calidad de coadyuvantes, por el Ejército, Fuerza Aérea y Marina; retenes militares para inspeccionar cargamentos de droga, controlar las incursiones de aeronaves clandestinas y policía marítima, respectivamente.

Así entonces, tenemos la intervención de las Fuerzas Armadas en dos de las Direcciones Generales más importantes de la PGR; en las que yacía la capacidad operativa-reactiva contra la oferta de drogas. Al Ejército, la extirpación de cultivos vía manual era la única que las competía; pero, al absorber la fumigación aérea concentra las dos formas de erradicación.⁵³⁴ A la Fuerza Aérea

⁵³⁴ La extracción manual y la fumigación aérea encuentran su fundamento jurídico en el artículo 535 del Código Federal de Procedimientos Penales, en correspondencia del artículo 40 del Código Penal Federal.

Victor Hugo Carvente Contreras

equipada con novedosos radares para detectar vuelos clandestinos, alrededor de 2010, alcanzaron la cifra de 810 misiones dedicadas a la intercepción de droga.⁵³⁵ En tanto, la labor de intercepción marítima se concretó el 1 de junio de 2008, que “la reestructuración implica, además de la redistribución de 5 mil infantes de Marina, el reclutamiento de 10 mil elementos más. Éstos integrarían la Policía Marítima, encargada de apoyar a la Federación en el combate a la delincuencia organizada”.⁵³⁶

La absorción de las tareas de intercepción han sido casi imperceptibles a lo largo del tiempo. El Ejército siempre en calidad de auxiliador, y la Armada debido a la primacía auspiciada por el gobierno de Estados Unidos y por la línea de combate del ex Presidente Calderón; es por ello que hacer un análisis histórico resulta sumamente complicado porque está difuminado en distintos episodios en los que se alude la coordinación inter-institucional. Es decir, son tareas a las que fácilmente se podía echar mano de las Fuerzas Armadas, tanto por conocimiento del terreno, como por tener las Armas indispensables para cada tarea. Era sumamente previsible la desaparición de la Dirección General de Intercepción ante el expansionismo de los militares, fue un proceso paulatino que no requirió de algún tipo de acuerdo que lo testificara.

Sin embargo, en el caso de la desaparición de la Dirección General de Erradicación, la cuestión es otra. Los militares siempre habían dejado en manos de la PGR las tareas de “erradicación” vía fumigación aérea. Era una clara división de trabajo. Su proceso de expansión no podía ser paulatino, tenía que ser formal mediante convenio. Es por ello que los bloques siguientes exponen la construcción de esta exclusividad de la PGR.

5.2 Antecedentes de la aspersión aérea.

La erradicación de cultivos vía aspersión aérea es una de las modalidades para combatir un eslabón que constituye el proceso del tráfico de drogas y, cómo ya se esquematizó en otro capítulo, está encuadrada en la estrategia de reducción de la oferta. El control de la oferta comenzó con la destrucción manual de cultivos y el desmantelamiento de fábricas de producción. Fue una tarea donde confluyeron dependencias civiles y militares, siempre en coordinación. Las primeras direccionaban las campañas, mientras que las segundas aportaban el

⁵³⁵ “Refuerzan vigilancia en cielos de México” 9/2/2011. Periódico Milenio. <http://www.milenio.com/cdb/doc/impreso/8908951>

⁵³⁶ “Reorganizan marina para combate a narcotráfico” Revista Contralínea, 15/01/2008. <http://www.contralinea.com.mx/archivo/2008/enero/datos/reorganizan-marina.htm>

*Reestructuración de órganos y funciones de combate al tráfico de drogas.
Procuraduría General de la República (1952-2012).*

“músculo”. La aspersión aérea es el resultado de un proceso de sofisticación de la destrucción de cultivos vía manual que, contrariamente a lo que sucede cuando se implementa una máquina y deja obsoleta el trabajo artesanal, no dejó a un lado la vía rudimentaria, sino que alternó los dos métodos en dos instituciones, la PGR y el Ejército. Es interesante analizar por qué el Ejército perduró en su tarea de erradicación de cultivos, aun cuando la fumigación por medio de aeronaves arrojaba mayores resultados. Las respuestas pueden ser varias: en logística, se podría argüir a la capacidad de penetración de Ejército en zonas de difícil acceso; políticamente, al no cerrarles el camino en una tarea donde son pioneros. Un sistema de contrapesos que no dejara la tarea sólo a la institución civil: los militares como auxiliares ante la insuficiencia operativa de los civiles, o tenerlos ocupados en una tarea que requiere del despliegue significativo de efectivos. En fin, son diversas las especulaciones, y todas pueden complementarse. Lo único cierto es que, en México, esta tarea nunca ha sido desterrada del itinerario de las Fuerzas Armadas.

La participación de los militares en asuntos antinarcóticos no nació debido a que fueran la única institución confiable o no corrupta, fue por erigirse como la única que gozaba de capacidad logística, conocimiento de terreno y recursos humanos, capaz de adentrarse a lugares recónditos donde se sembrara amapola o marihuana. El investigador Luis Astorga reconoce que desde al menos 1938 el Ejército ya realizaba tareas de erradicación de cultivos ilícitos. Definitivamente, su intervención no se debía a la connotación de asunto de “seguridad nacional” que al fenómeno se le otorga en el presente, sino porque, sólo esta Institución albergaba el conjunto indispensable. Así lo explica el especialista en Fuerzas Armadas, Carlos Resa Nestares:

Cuando el gobierno mexicano dirigido por un militar, en los años cuarenta envía a las fuerzas armadas a erradicar cultivos no lo hace porque pensase en su superior capacidad para la lucha contra el comercio de drogas ilegales. No hay evidencias de que los militares manejasen la hoz con mayor destreza que los civiles. El motivo era más cercano. La erradicación manual de cultivos se les encarga porque es una actividad intensiva en mano de obra y en ningún otro lugar como en el ejército había mano de obra disponible en cantidades asombrosas. La policía judicial federal, legalmente encomendada para la tarea, apenas contaba con un par de miles de agentes.⁵³⁷

⁵³⁷ Resa Nestares, Carlos. El ejército mexicano y el comercio ilegal de drogas. Serie: El comercio de drogas ilegales en México. Notas de Investigación. España: UAM. http://www.uam.es/personal_pdi/economicas/cresa/nota0402.pdf

Victor Hugo Carvente Contreras

El Gobierno de Estados Unidos, a lo largo de sus diversas administraciones, ha persistido en privilegiar la reducción de la oferta antes que la reducción de la demanda. Implicando la destrucción de plantíos en los países productores. Al paso del tiempo, se sofisticaron los métodos de eliminación, y se concluyó que la aspersión aérea era la vía más eficiente. Utilizada en nuestros días. Seguramente habrá otro tipo de métodos innovadores mientras persista la política prohibicionista enfocada a la reducción de la oferta.

Naturalmente, las primeras pruebas de aspersión aérea se efectuaron en los países productores latinoamericanos. El primer campo de experimentación fue México, mediante la Fuerza de Tarea Cóndor, después, la “Operación Bucanero” en Jamaica, seguida de la Operación Fulminante en Colombia.

Un año después del inicio de las campañas antinarcóicas en México, en 1948, los servicios aéreos necesarios eran proporcionados por la SDN. Sus principales actividades consistieron en vuelos de exploración para identificar plantíos de adormidera, campos clandestinos de aterrizaje, lanzar propaganda antinarcóica, transportación de agentes, tropa y reos, y en general todo tipo de socorro a los expedicionarios.⁵³⁸ En tanto, la PGR crea la Unidad de Servicios Aéreos, adquiriendo el inaugural recurso de avionetas, entre 1948 y 1953.

En 1960, los días 4 y 5 de enero, en Washington D.C., se reunieron funcionarios mexicanos y estadounidenses. Se acordó la compra de un avión tipo *Commander*, dos helicópteros, jeeps, rifles, lanzallamas, refacciones, y un curso de adiestramientos para pilotos mexicanos. México aportó 50,000 dólares, mientras que Estados Unidos 450,000 dólares. Ulteriormente, en septiembre de 1970 y marzo de 1971, en México, se resolvió adquirir tres helicópteros, con aportación idéntica de cada nación. El monto total fueron 380 865 dólares; México aportó 190 432.50 dólares, el 50%.⁵³⁹

En 1964 se creó la Oficina de Servicios Aéreos en terrenos del Aeropuerto de la ciudad de México, en donde también se creaba el itinerario de vuelos y pruebas de mantenimiento.⁵⁴⁰ En este año, se adaptó una cámara fotográfica en cada una de las avionetas de la PGR para hacer los reconocimientos fotográficos de plantíos de marihuana, adormidera, pistas de aterrizaje

⁵³⁸ PGR. Memoria de la Procuraduría...-1948, op.cit. p.21.

⁵³⁹ Ibid.,

⁵⁴⁰ PGR. Memoria de la Procuraduría General de la República-1964, p.101.

*Reestructuración de órganos y funciones de combate al tráfico de drogas.
Procuraduría General de la República (1952-2012).*

clandestinas, e incluso talas de bosque. Realizando, además, un intensivo programa de adiestramiento al personal de la PGR, como a elementos de otras Dependencias.⁵⁴¹ Las actividades de los servicios aéreos, aún no variaban, seguían siendo elementales, de transporte y vigía.⁵⁴²

La principal función de los servicios aéreos eran las campañas antinarcóticas. Las misiones consistían en realizar vuelos previos en los Estados de Sinaloa, Chihuahua, Durango, Michoacán, Nayarit, Colima y Guerrero, a efecto de reconocer los terrenos que serían destruidos. Finalizados los recorridos de inspección, con reportes de los pilotos, se realizaba un balance sobre los estados con mayor grado de incidencia en siembra, y así determinar el número de equipo aéreo a enviar, sean helicópteros o avionetas. Las mismas expediciones eran comandadas personalmente por el otrora Primer Subprocurador, David Franco Rodríguez.⁵⁴³

Diez años después, en 1974, la PGR ya contaba con 18 helicópteros y 8 aviones, pasado un año, al inicio de la Operación Cóndor, ascendió la suma a 24 y 9 respectivamente. Hasta entonces, los pilotos y mecánicos eran capacitados en Estados Unidos, en *Bell Helicopter Company* de Fort Worth, Texas, empresa que fabricaba el grueso de helicópteros dedicados a tareas antinarcóticas en México.⁵⁴⁴

5.2.1 “30 de octubre de 1969”.

La fumigación aérea en México no surge por libre decisión del Gobierno Mexicano; sino por consenso bilateral con el Gobierno estadounidense. El antecedente emblemático está fechado el 30 de octubre de 1969, día en el que se suscribió el *Informe del Grupo Conjunto de Trabajo México-Estados Unidos de América, establecido por las Delegaciones de México y de los Estados Unidos*, durante las pláticas bilaterales celebradas en Distrito Federal, México.

Previamente, funcionarios de ambos países se reunieron los días 27, 28 y 29 de octubre de 1969, en la ciudad de México, con motivo de acuerdos en materia de ofensiva al tráfico ilegal de estupefacientes. El 30 de octubre,

⁵⁴¹ *Ibíd.*, p. 101

⁵⁴² *Ibíd.*, p. 102.

⁵⁴³ PGR. Memoria de la Procuraduría General de la República-1970, p. 91.

⁵⁴⁴ *Ibíd.*

Victor Hugo Carvente Contreras

resolvieron crear un grupo de trabajo conjunto y rendir un informe sobre el progreso de sus tareas antinarcóticos, en virtud de que tal sólo contendría recomendaciones para cada gobierno. México enfatizó en que la lucha contra el tráfico de drogas, exclusivamente, se realizaría con personal mexicano y bajo la dirección de México. Estados Unidos asintió ante esta postura. Debido a la importancia de este documento para este estudio, se reproduce parte del Informe citado, sólo en lo tocante a “erradicación” de cultivos: Las recomendaciones del Informe son:

- Medidas para la localización de cultivos de adormidera y de marihuana, mediante el uso de receptores remotos aerotransportados y erradicación de cultivos con herbicidas y defoliantes.
- Medidas para prevenir y reprimir el movimiento de estupefacientes y drogas peligrosas ilícitas hacia la frontera de Estados Unidos y México transporte aéreo, marítimo y terrestre.
- Medidas para combatir el crimen organizado en el tráfico internacional de estupefacientes.
- Medidas relacionadas con el contrabando en tránsito.

Este grupo de trabajo conjunto se reunió del 31 de octubre al 5 de diciembre 1969. Sócrates Huerta Grados, presidió el grupo de México; Jack B Kubisch, al de Estados Unidos. La reunión tuvo como objetivo desahogar los 17 temas que emanaron de una reunión previa a la de México celebrada en Washington, del 8 al 10 de octubre de 1969.

Apéndice C

Agenda para la reunión del 27 de octubre de 1969, en la ciudad de México entre funcionarios del Gobierno de México y del Gobierno de los Estados Unidos de América.

- A. Eliminación de las fuentes de estupefacientes, marihuana y drogas peligrosas, en México por el Gobierno mexicano, y en los Estados Unidos de América por el Gobierno americano. Este tema podría incluir *inter alia*, los siguientes subtemas:
 - 1) Ubicación de cosechas y medidas de erradicación (experimental y de otras maneras) por el uso de aeronaves, dispositivos sensibles a control remoto, herbicidas y defoliantes.

*Reestructuración de órganos y funciones de combate al tráfico de drogas.
Procuraduría General de la República (1952-2012).*

- 2) Intensificación de las medidas para localizar y destruir los laboratorios de producción de estupefacientes, almacenamientos de marihuana y de otras drogas ilícitas.

Apéndice (D) Agenda

A. Eliminación de la producción ilícita de estupefacientes, marihuana y drogas peligrosas en México, por el Gobierno Mexicano, y en los Estados Unidos de América, por el Gobierno de los Estados Unidos.

- 1) Medidas para la localización de cultivos de adormidera y de marihuana mediante el uso de receptores remotos aerotransportados, y la erradicación de los cultivos con herbicidas y defoliantes.
- 2) Intensificación de las medidas para localizar y clausurar los laboratorios clandestinos que producen estupefacientes y drogas peligrosas y para localizar y destruir los almacenamientos de marihuana y otras drogas ilícitas.

*A (1) Medidas para la localización de cultivos de adormidera y de marihuana mediante el uso de receptores remotos aerotransportados y la erradicación de los cultivos de herbicidas y defoliantes.*⁵⁴⁵

En México la localización de plantíos de adormidera y de marihuana se ha logrado ordinariamente mediante la exploración de las regiones que se han estimado propicias para su cultivo, realizada por numerosos contingentes humanos que recorren a pie esos lugares, así como a través de reconocimientos aéreos practicados a bordo de aeronaves o helicópteros que vuelan a la menor altura posible.

El grupo de los Estados Unidos reconoce que el Gobierno de México, con el empleo de tales métodos, ha logrado resultados muy satisfactorios, a pesar de que por la clandestinidad de esos cultivos generalmente se localizan en lugares apartados o en terrenos abruptos.

El grupo de Estados Unidos sugiere el establecimiento de un programa experimental para desarrollar la técnica de percepción remota aerotransportada, que permita suministrar los elementos para reconocer mayores extensiones de tierra con más facilidad. Asimismo, sugiere que se experimente la técnica de

⁵⁴⁵ *Ibíd.*, p. 171.

Victor Hugo Carvente Contreras

aspersión aérea de herbicidas y defoliantes que permita, sin daño o menoscabo de los recursos naturales, la destrucción de las plantas de adormidera y de marihuana, con menor esfuerzo, menos personal y mayor rapidez.

A fin de determinar la factibilidad y la eficiencia de las técnicas de percepción remota y de aspersión aérea, se recomienda que el Gobierno de México considere la posibilidad de realizar, con personal mexicano y bajo la dirección de México, un programa piloto experimental que comprenda los siguientes aspectos:

1. Programa experimental de localización.

- a) Los cultivos de marihuana y de adormidera serían localizados a diferentes altitudes y en diversas etapas de crecimiento, de preferencia dentro de la misma entidad. Algunos cultivos serían asegurados, pero no destruidos y se marcarían las coordenadas geográficas de su ubicación en mapas aéreos. Sería deseable realizar experimentos simultáneos para ambos cultivos.
- b) Expertos agrícolas, con personal de represión, efectuarían reconocimientos terrestres de los antes mencionados cultivos y obtendrían muestras de estas especies botánicas para su examen en laboratorio, que incluiría análisis espectrofotométricos, medidas biofísicas y estudios anatómicos, así como información cierta del terreno donde se encontraran los cultivos. Dicha información incluirá la altura de plantas, la distancia entre los surcos, la distancia entre matas, plantas masculinas y femeninas, estado de desarrollo del plantío y porcentaje de área cubierta.
- c) Los reconocimientos aéreos se realizarían a diferentes alturas para obtener las tonalidades de la adormidera y de la marihuana, para determinar la factibilidad y eficiencia de esta técnica. Sería recomendable la realización de experimentos especiales a grandes alturas como parte del estudio global.

2. Programa experimental de erradicación.

Los lugares sembrados con adormidera y marihuana, seleccionados para realizar el experimento, se someterán a aspersión aérea con productos químicos herbicida, defoliantes o desecantes, para determinar:

- a) La efectividad del producto químico empleado;
- b) Las alturas óptimas para aspersión;
- c) Los obstáculos que representa la vegetación circundante, y

*Reestructuración de órganos y funciones de combate al tráfico de drogas.
Procuraduría General de la República (1952-2012).*

- d) Los efectos sobre los seres humanos, la flora, la fauna y el suelo (recursos naturales).

Durante la década de los setentas, el gobierno de Estados Unidos asumió que la mayor parte de la marihuana que se consumía en su país provenía de México. Artífice perfecto que se circunscribe en la política de reducción de la oferta cometida en países productores. En 1970, el Gobierno estadounidense determinó que el *paraquat* sería el herbicida utilizado en el rocío aéreo, utilizado en la fumigación de cultivos de marihuana como de amapola.⁵⁴⁶ Según la PGR, es un herbicida de contacto, no residual de efectos rápidos, y que se inactiva con la arcilla del suelo, su degradación se logra a partir de los rayos ultravioleta y por microorganismos.⁵⁴⁷ Pero, en países como Suiza, Noruega, Finlandia, Francia, Escandinavia, Rusia y Camboya, se encuentra prohibido por su alta toxicidad.

En 1972, el Departamento de Estado del Gobierno estadounidense comenzó a otorgar la asistencia económica a México, bajo el resguardo que daba el sustento jurídico *Foreign Assistance Act of 1961*, y en congruencia con la Convención de 1961, que también lo permitía. “*In the late 1970s, Mexico used equipment and training supplied by the United States in an aerial eradication program using paraquat provided by the Mexican government.*”⁵⁴⁸

Entre 1972 y 1975 los plantíos aún eran destruidos manualmente, situación que se dificultaba porque los cultivadores de marihuana y amapola empleaban la técnica de cultivar en pequeñas parcelas penetradas en la sierra.⁵⁴⁹ El que se desenterrara manualmente resultaba sumamente fatídico, costoso, y no garantizaba el freno en el flujo de droga a Estados Unidos. Argumento estadounidense para crear la infraestructura de la aspersión aérea en México.⁵⁵⁰

⁵⁴⁶ Autorizado por la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas (CICOPLAFEST), conformado por la SAGARPA, SS, SENER y la extinta SEMARNAP. Se producen alrededor de dos millones de litros anualmente; la PGR utiliza alrededor de 75 mil litros para erradicar un aproximado de nueve mil hectáreas.

⁵⁴⁷ IFAI. Solicitud de Información. Folio: 000170016840707.

⁵⁴⁸ Environmental casualties of the war on drugs, Volume 107, Number 2, February 1999, Environmental Health Perspectives, p.75.

⁵⁴⁹ Antes de 1975, los Servicios Aéreos de la PGR en materia de combate al cultivo de plantas ilícitas únicamente se refería a vuelos de reconocimiento para la detección de plantíos y al transporte de personal dedicado a la “erradicación” manual. El monto de vuelos de reconocimientos se programaba según los Estados más críticos en siembra, y conforme a esto se determinaba el número de helicópteros y de avionetas que serían enviadas a cada Estado.

⁵⁵⁰ Kathy Smith Boe, “Paraquat Eradication: Legal Means for a Prudent Policy?” 12 B.C. Env'tl. Aff. L. Rev. 491 (1985), p. 502-506. Obtenido en: <http://lawdigitalcommons.bc.edu/ealr/vol12/iss3/4>

Victor Hugo Carvente Contreras

Por solicitud de Estados Unidos, en noviembre de 1975, el gobierno de México aceptó utilizar el método de aspersión aérea con *paraquat* en los plantíos de marihuana. El país del norte proporcionaría la asistencia financiera. Entregó y se comprometió a dar mantenimiento a los aviones para la erradicación aérea. El herbicida, en cambio, tenía que ser financiado por el Gobierno de México. Fue comprado a la empresa británica *Imperial Chemical Incorporated*. Dando pie a la ostentosa Operación Cóndor que tendría como particularidad el inicio formal de la era de la aspersión aérea en México. Tuvo un éxito rotundo: disminuyó en 75% la oferta de marihuana proveniente de México a Estados Unidos.

Sin embargo, y aún sin complacer del todo al gobierno de Estados Unidos, el *Department of Health Education and Welfare* (HEW) de aquel país, determinó que la marihuana de procedencia mexicana que ingresaba, contenía residuos de *paraquat*. Al parecer, existían plantas que se habían impregnado, mínimamente, por este herbicida, resultando nociva para el consumo. Sin embargo, esto no había sido impedimento para que se exportara y se comerciara. El negocio ante todo. El Congreso estadounidense tomó cartas en el asunto y en septiembre de 1978 enmendó la Ley de Asistencia Extranjera (*Foreign Assistance Act*), a efecto de imposibilitar la asistencia pecuniaria a países extranjeros en materia de programas de control de drogas. Por consiguiente, la Enmienda Percy (*Percy Amendment*), prohibió que se asistiera en programas de “erradicación” de drogas, si es que esos mismos mecanismos generaban problemas de salud severos a los habituados de fumar está yerba.⁵⁵¹ Resultó contraproducente.

Más tarde, en 1979, el Secretario de HEW proclamó que la marihuana contaminada de paraquat constituía una amenaza para la salud de sus usuarios internos. No obstante, en reconocimiento a la efectividad de la Operación Cóndor, el Congreso ya había aprobado el apoyo a México para erradicar cultivos con este herbicida. En oposición a esto, *The National Organization for the Reform of Marijuana Law* (organización que busca la derogación de la prohibición de la marihuana) abogando por la calidad de la planta, apeló la decisión del Congreso argumentando que violaba los términos de la Enmienda Percy. En efecto, si la contrariaba. Así pues, el Congreso no tuvo más remedio que modificar nuevamente *Foreign Assistance Act*, con el fin de aclarar la controversia. En afán conciliatorio, se argumentó que no era el objetivo suprimir todos los fondos de asistencia económica a México, sino

⁵⁵¹ Ibid.

*Reestructuración de órganos y funciones de combate al tráfico de drogas.
Procuraduría General de la República (1952-2012).*

sólo los referentes a la erradicación de cultivos con paraquat. A fin de cuentas, se solucionó el recorte en este rubro, pero no en lo general.⁵⁵²

La efectividad de la aspersión aérea para el Gobierno norteamericano era incuestionable, los datos lo corroboraban. En 1977, la marihuana originaria de México representaba el 40% en el mercado de consumo; para 1980, sólo era el 9%. El Departamento de Estado de aquél país atribuyó esta reducción significativa al método de erradicación con paraquat, sin contemplar la contribución que tuvo el rechazo de la marihuana rociada con paraquat. El binomio perfecto: rechazo del consumidor & factor sorpresa de la aspersión aérea. La única victoria inapelable de Estados Unidos en la restá de droga.⁵⁵³

Debido a que disminuyó la entrada de marihuana a Estados Unidos, algún otro país debía satisfacer el apetito estadounidense. Colombia fue el indicado. Los traficantes de esta nación se posicionaron rápidamente en el vacío que había dejado México, al punto de comerciar el 75% de marihuana que se consumía en el país anglosajón. La “producción doméstica” creció exponencialmente, casi paralela al mercado colombiano. Cumpliéndose la teoría del “efecto globo”:

El tráfico de drogas se asemeja más a un globo que a un campo de batalla. Cuando uno aprieta una parte del globo, el aire se desplaza a otro sector. De igual modo, cuando se aplican medidas para suprimir la producción de coca en una zona se ve que rápidamente se comienza a cultivar en otra, sin tener en cuenta las fronteras nacionales.⁵⁵⁴

Tras la gloria alcanzada en México y en Jamaica, se persuadió al Gobierno colombiano para la utilización de la misma técnica. El país sudamericano se resistió y optó por dar cabida a la llamada “Operación Fulminante” favorecida por el Ministro de Defensa y por el Presidente de aquél país. Se desarrolló en la región Guajira, en noviembre de 1978. Aunque se desechó la idea de la fumigación aérea, el Gobierno Colombiano extendió su compromiso de cooperación bilateral con Estados Unidos, argumentando que comprometería a las Fuerzas Armadas para tareas no dignas de su envergadura, como son las de antinarcóuticos.⁵⁵⁵

⁵⁵² *Ibíd.*

⁵⁵³ *Ibíd.*

⁵⁵⁴ Youngers, Coletta, A. “Drogas y democracia en América Latina” WOLA. Edit. Biblos. p. 20.

⁵⁵⁵ Alcántara Sáez; Ibeas Miguel (eds.) Colombia ante los retos del siglo XXI, España, Ed. Universidad de Salamanca, 2001, pp. 187-189.

Victor Hugo Carvente Contreras

Contrariamente a la Enmienda Percy que prohibía la utilización de recursos federales para financiar programas de erradicación con paraquat, aún en el Ejecutivo que presidía Jimmy Carter, y el propio Legislativo, no renunciaron a la tarea de persuadir al Gobierno Colombiano para la utilización de defoliantes. Colombia no cedía. Ante este panorama, el gobierno norteamericano fue más reiterativo en la defensa de la eficacia de la aspersión aérea; empero, la nación latina, al tiempo, se limitaba a demostrar con estudios científico-técnicos lo pernicioso del uso de químicos en la erradicación de cultivos. El empleo del Ejército era su mayor garantía para denotar una estrecha colaboración con la administración estadounidense.⁵⁵⁶

En 1981, el Gobierno estadounidense derogó la Enmienda Percy, pese a la presión contraria interna. La influencia de Estados Unidos a México había sido un éxito, no hubo mayor resistencia que el parámetro de la financiación. Colombia, quien se había contrariado en pro de su ecosistema, también sucumbió ante la indefectible utilización de herbicidas en 1984.⁵⁵⁷ La fumigación aérea se incorporaba como medio para el control de la oferta de drogas en dos potencias productoras.

*During the 1970s, the United States government, acting on the fact that most of the marijuana consumed in this country during that decade was imported, was primarily interested in reducing the supply of marijuana from foreign nations. Mexico was the main supplier of marijuana to the United States during the 1970s. United States Department of State began providing financial assistance to Mexico in 1972 to control cultivation. This financial assistance was provided pursuant to Section of the Foreign Assistance Act of 1961/14 and the obligations of the United States under the Single Convention on Narcotic Drugs.*⁵⁵⁸

A la PGR le fue atribuido este método, el cual ejercían la Dirección General de Erradicación en conjunción con la Dirección General de Servicios Aéreos.

5.3 Traslado de la función a la SDN.

Desaparece la Dirección General de Erradicación de la PGR en 2007. El órgano se elimina; la función, no. La institución del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana absorbería la carga total de trabajo. La Cámara de Senadores ratificó el proceso de traspaso: “En abril del año en curso, se publicó el acuerdo de la supresión de la

⁵⁵⁶ Ibid.

⁵⁵⁷ Ibid.

⁵⁵⁸ Smith Boe, Kathy, op.cit.

*Reestructuración de órganos y funciones de combate al tráfico de drogas.
Procuraduría General de la República (1952-2012).*

Dirección General de Erradicación de la Procuraduría General de la República, trasladando sus funciones y bienes a la Secretaría De la Defensa Nacional”.⁵⁵⁹

El órgano de erradicación, antes de su desaparición, contenía las siguientes facultades:

Artículo 66. Al frente de la Dirección General de Erradicación habrá un Director General, quien tendrá las facultades siguientes:

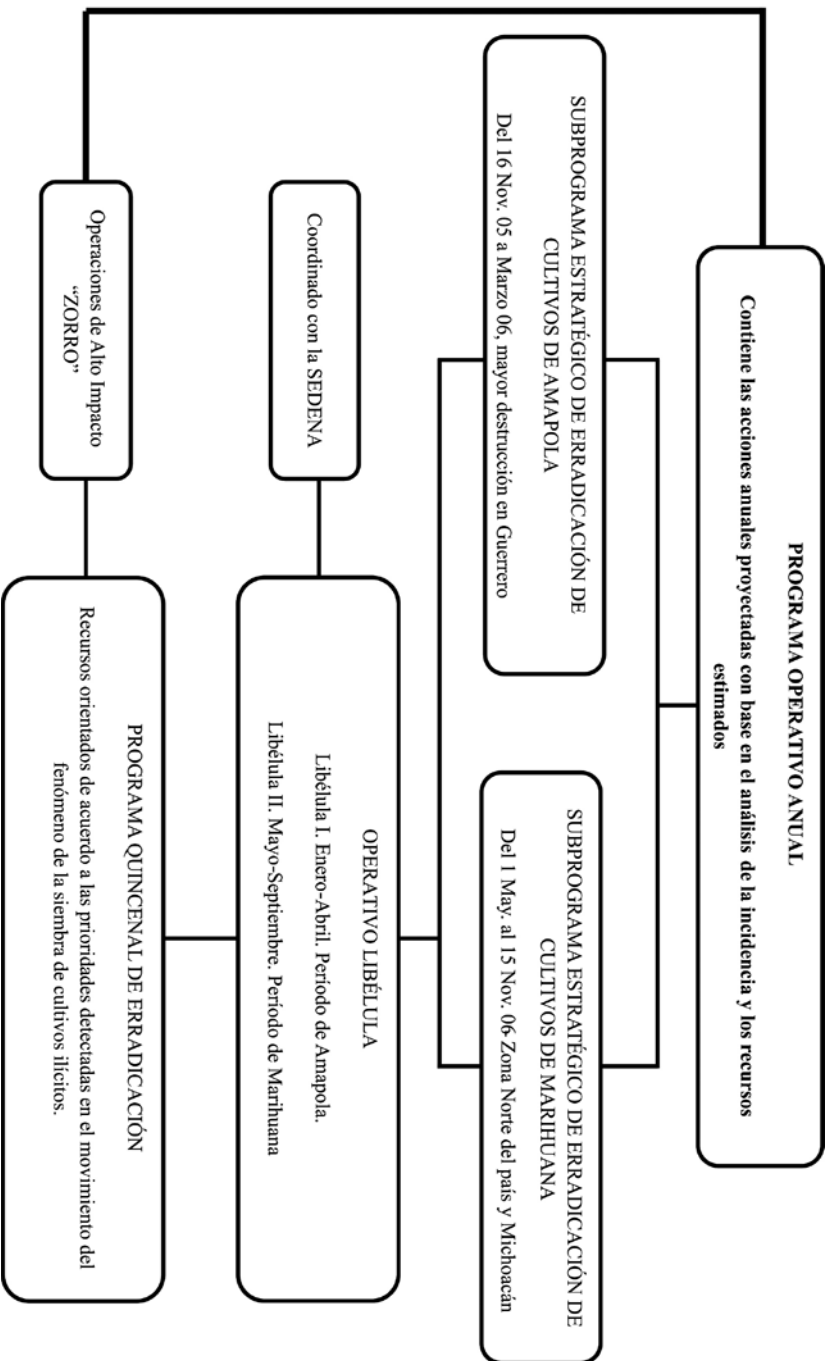
- I. Planear los programas y dirigir los operativos para la erradicación de cultivos ilícitos;
- II. Coordinar, en los casos en que sea de su competencia, la destrucción de sustancias y cultivos ilícitos, el desmantelamiento de laboratorios ilícitos en los que se elaboren estupefacientes y sustancias psicotrópicas, así como la entrega a la autoridad competente de las sustancias y demás objetos que sean asegurados;
- III. Coordinar el desarrollo de programas de investigación de herbicidas coadyuvantes y equipo de operación y seguridad que se utilicen en la localización, verificación y destrucción de plantíos ilícitos;
- IV. Recabar las muestras de estupefacientes y psicotrópicos de plantíos ilícitos para los fines de la averiguación previa y del proceso;
- V. Participar, con las unidades administrativas competentes, en las investigaciones relacionadas con cultivos ilícitos;
- VI. Informar periódicamente sobre la situación que guardan las actividades desarrolladas conforme a los planes y programas operativos de erradicación de cultivos ilícitos;
- VII. Coordinarse con autoridades federales, estatales, del Distrito Federal y municipales, a fin de establecer políticas coordinadas de erradicación de cultivos ilícitos;
- VIII. Establecer, en coordinación con las unidades administrativas competentes, enlaces con autoridades extranjeras y organismos internacionales, respecto de técnicas de erradicación;
- IX. Coordinarse con las unidades administrativas competentes, a fin de elaborar las estadísticas sobre los avances en la erradicación de cultivos ilícitos,

La Dirección General de Erradicación junto con la Dirección General de Servicios Aéreos, ejecutaban el Programa Operativo Anual de Erradicación. A continuación se esquematiza:

⁵⁵⁹ Dictamen de la comisión de defensa nacional que aprueba la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al secretario de la defensa nacional que informe sobre las acciones que esa dependencia ha desarrollado en materia de erradicación de cultivos ilícitos. Cámara de Senadores, 29/ noviembre/2007. Primer período ordinario. No. Gaceta: 166.

Victor Hugo Carvente Contreras

Esquema del Programa Operativo Anual de Erradicación de cultivos.



*Reestructuración de órganos y funciones de combate al tráfico de drogas.
Procuraduría General de la República (1952-2012).*

5.3.1 Indicios de la transferencia.

La erradicación de cultivos era el eje de la política antidroga del Gobierno Mexicano, desde los años cuarenta hasta los años setenta. De hecho, la Oficina de Control de Estupefacientes, primer órgano formal antinarcótico, se cionó a realizar estadísticas sobre las fluctuaciones en la destrucción de drogas. No había un órgano de “erradicación” que coexistiera con otros órganos dentro de la PGR. La erradicación de cultivos era la única forma de combate. Cuando se especializa al MP en materia de narcóticos y se instituye la “intercepción” como otra técnica de merma a las drogas, es cuando resulta preciso crear un órgano que se distinguiera de los demás. Aunque, la SDN haya realizado a lo largo de la historia la destrucción manual de plantíos, no cuenta, ni ha contado con un órgano dentro de su estructura orgánica encauzada a esto. Realmente ha carecido de alguna área formal especializada en combate al narcotráfico.

No obstante, las miras del Ejército de encargarse de las tareas de erradicación en sus dos facetas, no es nueva. Se data que, a finales de 1996, cuando estaba próxima la entrada del Gral. Rebollo al INCD, el Ejército mexicano reclamaba el control total de la erradicación de plantíos, así como de 34 helicópteros dedicados a tal fin. Argumentándose la incompetencia y corrupción generalizada de la instancia civil para realizar operativos eficaces Diplomáticamente, el entonces Procurador Antonio Lozano Gracia fijó que al Ejército se le entregaría una cantidad de helicópteros, y la prerrogativa de estar siempre atrás de los operativos de la PGR. En calidad de apoyo y no como actor sustantivo. La PJJF era el órgano ceñido a la tarea de erradicación y era incorrecto su apartamiento, siendo el brazo operativo de la PGR.⁵⁶⁰

El Gral. Luis Arturo Oliver Cen, en tiempos del INCD, se posicionó como Jefe de Operaciones después del caso Rebollo. Es desde entonces cuando personajes militares ocupan cargos en el área de erradicación de cultivos de la PGR. En aquel tiempo, al frente de la Dirección General de Erradicación se encontraba el Cor. Camilo Vega Rivera, quien había sido aviador de la FAM y piloto personal de Gutiérrez Rebollo.

Como ya se mencionó, la FEADS durante la administración de Macedo de la Concha, ocupó el cargo de Coordinador de Operaciones, el Gral. de División retirado José Rubén Rivas Peñas; mientras que, el Tte. Cor. Arnoldo Ríos

⁵⁶⁰ Villatoro., op.cit., pp. 109-110.

Víctor Hugo Carvente Contreras

Salas, la Dirección General de Erradicación de Cultivos. Asimismo, ocupó el cargo de Director General de Operaciones Aéreas, el Gral. Víctor Manuel Noble Contreras y como Subdirector de esa área el Mayor Joel Guzmán Molina, quien fuese secretario particular del General Carlos Demetrio Gaytán Ochoa, cuando éste fue encargado de la Sección X –operaciones contra el narcotráfico- del Estado Mayor de la Defensa Nacional.

Tras la desaparición de la FEADS, pasada la mitad del 2004 y hasta octubre de 2005, el Tte. Cor. Juan Manuel Rodríguez Graciano, fue quién estuvo liderando la Dirección de Erradicación. A la salida de éste, ocupó la vacante el Mayor de Caballería Gabriel Ramírez Tenorio, cesando su encargo a mediados de 2006.

El 10 de enero de 2008 se emitió un comunicado a la Cámara de Diputados por parte de la PGR. En la misiva se expresa uno de los porqués de la transferencia de funciones en fundamentos logísticos y operativos:

Sin embargo, previa evaluación se determinó que la Fuerza Aérea, dependiente de la Sedena, cuenta con mayores elementos de información y recursos para coordinar dicho esfuerzo, tanto por la vía aérea como la terrestre, en virtud de lo cual, se convino con la citada dependencia, transferirle los recursos materiales con que contaba la Procuraduría General de la República, para que bajo un mando único, la Sedena realice las funciones de erradicación en coadyuvancia directa con la autoridad ministerial. En razón de lo anterior, a partir de diciembre de 2006 se ha realizado la transferencia de instalaciones, equipo y recursos financieros, quien durante el año 2007 ha tomado la responsabilidad en la materia.⁵⁶¹

Contrariamente, en el Tercer Informe de Labores de la PGR se explicita que la razón fue meramente económica. Encuadrada en la estrategia de austeridad financiera:

En el Diario Oficial de la Federación del 4 de diciembre de 2006 se publicó el decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal, en el cual se estableció como prioridad del Gobierno Federal fortalecer la capacidad del Estado para combatir la delincuencia y preservar la seguridad nacional. Acorde a lo anterior el Presidente de la República instruyó a que se adoptaran las medidas necesarias para transferir a la Secretaría de la

⁵⁶¹ “De la Procuraduría General de la República” Cámara de Diputados, LX Legislatura, D.G.P.L. 60-II-3.1092, expediente número 1367. http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2008/01/asun_2407637_20080116_1200498389.pdf

*Reestructuración de órganos y funciones de combate al tráfico de drogas.
Procuraduría General de la República (1952-2012).*

Defensa Nacional (SEDENA) los bienes de la PGR destinados a la erradicación de enervantes a nivel nacional, con el fin de optimizar los medios con que cuenta el Estado para estas labores.

Respecto a la situación laboral de los trabajadores, en el mismo comunicado se enuncia que se seleccionó al personal con el perfil “idóneo” que sería comisionado a la SSP. Otros se inscribieron al Programa de Conclusión de Prestación de Servicios en Forma Definitiva en la Administración Pública Federal,⁵⁶² y de ellos, según la SDN, “un número considerable” fue contratado por la SDN, especialmente pilotos de aeronaves de ala fija y ala rotativa, expertos en tareas de fumigación.⁵⁶³

A inicio de abril de 2006, los militares habían ocupado las bases aéreas de la DGSA en Culiacán y Chilpancingo. El primero ya desde hace un año de encontrarse inactivo. Ante esto, el director de la DGSA, Arturo Duhart Irabien, señaló que “ya existen las listas de quienes tendrán que acogerse al programa de retiro de manera obligatoria, si quieren laborar para el Ejército, o aceptar su despedido”.⁵⁶⁴

El 25 de diciembre de ese año la PGR comenzó a dismantelar la Unidad de Operaciones. Las naves fueron adscritas al Escuadrón Aéreo 105.⁵⁶⁵ En febrero de 2007 circuló la posibilidad de que la SSP absorbiera la función de fumigación aérea de la PGR. Transfiriéndose alrededor de mil trabajadores y doce helicópteros rociadores.⁵⁶⁶ Ante esta especulación, la Dirección General de Servicios Aéreos de la PGR desmintió esta versión, y publicó el Oficio No. DGSA/20071239, en el que se señala que no existió un acuerdo entre la PGR y la SSP para el traspaso de la Flota Aérea.⁵⁶⁷

⁵⁶² Regulada por el Oficio No. 307-A.1489, emitido el 27 de noviembre de 2006, y el Oficio 307-A.-0563, del 6 de marzo de 2007, firmados por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.

⁵⁶³ “De la Procuraduría General de la República” op.cit.

⁵⁶⁴ “Bajo control militar, servicios aéreos de la PGR en Culiacán” La Jornada, 18/abril/2007. <http://www.jornada.unam.mx/2007/04/18/index.php?section=politica&article=007n2pol>

⁵⁶⁵ “Retrasan traspaso de flota de PGR a SEDENA”, El Siglo de Torreón, 19/Diciembre/2009. <http://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/486936.retrasan-traspaso-de-flota-de-pgr-a-sedena.html>

⁵⁶⁶ “Cambios en SSP frenan ataque a plantíos de drogas” El Universal, 19/febrero/2007. <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/148557.html>

⁵⁶⁷ PGR. Oficio No. DGSA/20071239, 30/ julio/ 2007.

Victor Hugo Carvente Contreras

Ahora bien, el documento que relata las motivaciones de la transferencia es el *Convenio de Colaboración para la Transferencia de Bienes Destinados para la Erradicación de Enervantes a Nivel Nacional*, el cual se clasificó como confidencial por considerarse comprometida la seguridad nacional; la Oficialía Mayor de la PGR a través de la Dirección General de Servicios Aéreos informó que el documento, en su totalidad o alguna fracción de éste, no podría ser proporcionado a terceros.⁵⁶⁸

Se suscribió entre la Procuraduría General de la República y la Secretaría de la Defensa Nacional el Convenio de Colaboración para la Transferencia de Bienes Destinados para la Erradicación de Enervantes a Nivel Nacional, estableciéndose el carácter de confidencialidad en su Cláusula Décima Segunda, misma que a la letra dice: Las partes convienen en que toda la información impresa, verbal, audiovisual o de cualquier otra forma que pudiese revestir el carácter de documento, que se proporcione en el cumplimiento del presente convenio o que forme parte del mismo, se considera confidencial, la que por ningún motivo se proporcionará a terceros, razón que originó que la información se clasificará como reservada por esta institución.

Mientras tanto, la AFI resolvió los fundamentos por los cuales debía ser considerada como “reservada” la información sobre el Convenio:

Tanto la SEDENA como la PGR, reservaron el Convenio para la transferencia; por lo tanto, ambas instituciones deben dar el trato recíproco al mismo, pues la revelación de su contenido pondría en riesgo a éstas (...) El proporcionar el acceso a dicho instrumento jurídico, puede comprometer la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional (...) con la finalidad de salvaguardar los intereses de esta Institución, el revelar la información a detalle, podría en el futuro entorpecer el frente común que se diseñó entre PGR y SEDENA en la Erradicación de Enervantes a Nivel Nacional...⁵⁶⁹

La *deducción* es el método para definir que el Convenio es confidencial. De lo particular a lo general:

Ahora bien, las aeronaves que se transfieren a través del Convenio de Colaboración, tienen por objeto la erradicación de cultivos ilícitos, que son actividades que se realizan contra la delincuencia organizada y para combatir la comisión de delitos

⁵⁶⁸ En correspondencia a los artículos 1 y 10 de la LOPGR; 13, fracción 1; 17 y 46 de la LFTAIPG, y el 70, fracción V de su Reglamento.

⁵⁶⁹ IFAI. Solicitud de Información, Folio: 0001700136307.

*Reestructuración de órganos y funciones de combate al tráfico de drogas.
Procuraduría General de la República (1952-2012).*

y por tanto forman parte de las acciones destinadas a proteger la seguridad interior de la Federación.⁵⁷⁰

El otro argumento institucional para marcar la confidencialidad del Convenio es porque las labores de fumigación aérea “forman parte de la coordinación interinstitucional en materia de seguridad pública por lo que también se constituyen en acciones destinadas a salvaguardar la seguridad pública.” De tal modo que, publicar la información concerniente a las aeronaves situaría en desventaja al personal que se encarga de ellas. Pues “terceras personas”, principalmente integrantes del crimen organizado, podrían conocer el tipo de aeronave que se utiliza para la fumigación, reconocimiento, detección, destrucción o transporte. Podrían identificarlas “lo que limitaría las actividades a realizar, la capacidad de erradicación de cultivos y, de esta manera la seguridad nacional y la seguridad pública se verían comprometidas”.

Según el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), organismo que accedió al documento en cuestión, el acuerdo se suscribió entre el Procurador General, el Secretario de la Defensa, los Oficiales Mayores de ambas instituciones y el Jefe del Estado Mayor de la Fuerza Aérea Mexicana. Con fecha de 28 de febrero de 2007. Constata de 7 fojas útiles y 15 cláusulas. El documento fija la transferencia de aeronaves en diversas fases. “La Procuraduría General de la República manifestó que el número total de aeronaves transferidas, se encuentra publicado en el Primer Informe de Labores 2006-2007.”⁵⁷¹ Además, el IFAI accedió al Anexo del Convenio que pertenece al *Programa de Inventario Nacional de Aeronaves en traspaso*. En este se indica las características de las aeronaves, las etapas de transferencia, y el estado de cada una de ellas. En la sección del clausulado se establecen los derechos y las obligaciones de las partes para el óptimo cumplimiento.

Los pilotos de la FAM serían los encargados de operar las aeronaves transferidas, empero, la administración estaría a cargo del otrora Jefe del Estado Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional, Gral. Carlos Demetrio Gaytán Ochoa.⁵⁷²

⁵⁷⁰ Ibid.

⁵⁷¹ Ibid.

⁵⁷² “El Ejército engulle a la PGR” Revista Proceso, 10/marzo/2007. http://hemeroteca.proceso.com.mx/?page_id=278958&a51dc26366d99bb5fa29cea4747565fec=94420&rl=wh

Victor Hugo Carvente Contreras

5.3.2 Evolución del traspaso.

El traslado de esta función no sólo implicó el traspaso del equipo aéreo para asperjar, también incluía bases aéreas, vehículos terrestres, herbicida, equipo especializado, programas, archivos, mobiliario, equipo de oficina y de laboratorio. Este proceso de no se realizó de un momento a otro, fue paulatino. Alrededor de cuatro años fue el tiempo que se programó. Para conocer los montos de equipo transferido cada año es pertinente consultar los Informes de Labores de la PGR y SDN, respectivos a los años: 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012.

Todos los Informes de la PGR, relativos al período en cuestión, reproducen información semejante. Por esto es que tenemos que ceñirnos a los Informes de la SDN que, en cambio, si desglosan mayores elementos para idear un esquema cronológico del traspaso de recursos. A continuación se presenta el avance de este proceso, *grosso modo*:

- a) El primer informe de labores de la SDN, que cubre del 1 de diciembre de 2006 al 31 de agosto de 2007, revela que fue en diciembre de 2006 cuando se resolvió la transferencia de la función. Meses después, el 28 de febrero de 2007, se realizó la firma del convenio entre la PGR y la SDN para que iniciara la entrega física de los bienes, la cual iniciaría el 16 de abril de ese mismo año. Aunque, según dicho Informe, la Fuerza Aérea Mexicana había comenzado las tareas de rocío aéreo siete días antes, el 9 de abril. En este primer informe solamente se cuantifica el material y las instalaciones que serían cedidas de la PGR a la SDN.
- b) El segundo período es el que denota mayor actividad, en éste se transfirió la mayor parte de helicópteros y de aviones, así como la entrega total de instalaciones o bases aéreas, la totalidad de vehículos terrestres, el conjunto de autotanques. En general:
 - Se iniciaron los trámites para regularizar la tenencia de los predios e instalaciones de las bases aéreas, quedando pendientes la de Chilpancingo, Gro., Coalcomán, Mich., y Oaxaca, Oax.
 - Se recibieron almacenes de la PGR, mobiliario de la Base de Operaciones El Caracol, a fin de darle mantenimiento preventivo y correctivo.

Reestructuración de órganos y funciones de combate al tráfico de drogas.

Procuraduría General de la República (1952-2012).

- Se recogió el equipo de cómputo que la AFI utilizaba para la fumigación de cultivos, además de información estadística y cartográfica concerniente.
 - Se recibieron refacciones de helicóptero Bell 206 y aviones Cessna 206, en las de Bases de Operaciones de Culiacán, Sin., Chilpancingo., Gro., Uruapan, Mich., Oaxaca, Oax., Cuernavaca, Mor., Acapulco, Gro., y Guadalajara, Jal.
 - Se recibieron 45 vehículos terrestres, 21 autotanques para combustible de aviación, tres tanques estacionarios, y 19 equipos de comunicación que fueron repartidos en las diversas Bases.
 - 75 mil litros de herbicida.
 - La suma de \$50 947 822.00 para el mantenimiento de naves, vehículos e instalaciones transferidas, quedando disponibles \$ 18 954 209.52 que fueron transferidos al fideicomiso para adquisición y pago de equipo militar, el cual sería ejercido en este mismo período.
 - Se contrataron 175 elementos, entre ellos cinco pilotos fumigadores, cinco de apoyo, seis de Cessna 206 y 159 especialistas. En la PGR se adiestraron 18 pilotos aviadores y 336 especialistas. Por otra parte, en la FAM fueron adiestrados 37 pilotos aviadores. externos.
- c) El tercer informe de gobierno, por su parte, se indica la disminución de las operaciones de traspaso, y sólo se restan a la entrega de helicópteros, así como contratación y capacitación de personal, de la PGR y SDN, respectivamente. A saber:
- Hasta ese momento se habían entregado alrededor de 44 helicópteros, o sea que, se habían sumado 15 más respecto al año anterior, quedando faltantes seis que se encontraban fuera de servicio.
 - Conforme a los recursos transferidos por la PGR, reportaba la SDN que había un avance del 50% en la recepción del material necesaria para la reparación de los helicópteros.
 - Se habían consumido 34500 litros de los 75 mil litros de herbicida paraquat.
 - Se contrataron a 167 elementos civiles, entre ellos cinco pilotos fumigadores, cinco de apoyo, cinco de Cessna T206H y 152 especialistas.
 - Personal de la FAM se capacitó a 10 pilotos aviadores, a 312 especialistas en instalaciones de la PGR y 13 pilotos en las instalaciones

de la FAM. Asimismo, se implementó el Centro de Adiestramiento de Helicópteros, localizado en Base Aérea Militar No.5, donde se ha impartido el adiestramiento a 102 pilotos aviadores en helicópteros Bell-212 y Bell 206, justo los utilizados en la fumigación de cultivos. aviadores.

- En cuanto al avance en la transferencia de bienes de la PGR al Ejército: se están llevando a cabo pláticas con las autoridades respectivas para continuar con la regularización de la tenencia de los predios e instalaciones de las bases antes citadas.

d) El cuarto informe que corresponde al año 2009, es discordante respecto a la fecha en la que se hace entrega física de los bienes de la PGR a la SDN. Puesto que el primer informe indica que inició el 16 de abril de 2007; el cuarto, expresa que fue el 29 de marzo del mismo:

- El avance de la transferencia había quedado resuelto según lo estipulado por el Primer Informe que determinaba la entrega de 50 helicópteros Bell 206 y ocho aviones Cessna TU-206G. No obstante, en el informe más reciente se señala que aún quedaba pendiente la entrega de ocho helicópteros más, mismos que, como en el caso de las anteriores naves, se encontraban en mantenimiento, recuperación y armado. Así, según la SDN se llevaba un 96% de avance en la transferencia
- En este informe se detalla que, por primera vez, la SDN había contratado como asesores a 158 elementos de la PGR, en cuestiones de rocío aéreo. Contándose tres pilotos fumigadores, cuatro pilotos de apoyo, seis pilotos de Cessna TU 206G, y 145 especialistas. También se informa que estaban calificados 10 pilotos y 312 especialistas de la FAM en tareas de fumigación y mantenimiento de las aeronaves cedidas. Además se adiestraron a 13 pilotos aviadores, dando un total de 335 elementos; 23 pilotos y 312 especialistas.

e) En el quinto período de labores, se indica el traspaso total de los bienes que se habían sugerido desde el inicio de la administración de Calderón. “Con fecha 6 de junio de 2011, se dio por concluida la transferencia de los bienes que utilizaba y destinaba la Procuraduría General de la República para la erradicación de enervantes a nivel nacional...”.⁵⁷³ No obstante:

⁵⁷³ SEDENA. *Quinto informe de Labores-2010*, p.97.

*Reestructuración de órganos y funciones de combate al tráfico de drogas.
Procuraduría General de la República (1952-2012).*

- Se encontraban en mantenimiento dos helicópteros en trabajos de mantenimiento en la base establecida en Guadalajara, Jalisco.
 - Hasta este momento no se ha regularizado la Base Secundaria de Coalcomán, Michoacán, con el gobierno del propio estado.
 - Restaban un total de 2 mil 342 litros de paraquat por utilizarse de los 75 mil litros transferidos.
- f) El sexto informe de labores reitera que con fecha de 6 de junio de 2011, se finalizó la transferencia de bienes. Se había recibido el 100% del material de vuelo. Aún seguían las negociaciones con el Gobierno de Michoacán para la regularización de la Base aérea de Coacolmán, Michoacán. A más de:
- Del 1 de septiembre al 31 de diciembre, se contrataron 35 efectivos de la PGR como asesores de la SDN, en materia de erradicación por aspersión. Constó de 4 pilotos de helicópteros B-206 y 31 especialistas.
 - El 1 de enero de 2012 se contrataron 18 asesores. Constó de 4 pilotos y 14 especialistas.
 - Del total de 75 mil litros de herbicida, se consumieron 74 728 litros; sobrando 272 litros.
 - Del período: 1 de septiembre 2011-31 de agosto de 2012, se fumigaron 4218.930 hectáreas.

5.4 Eficiencia en tareas de erradicación de cultivos.

En este apartado del capítulo se contrastarán los montos de erradicación de cultivos que han obtenido la SDN, PGR y SM. Las únicas áreas de gobierno que han intervenido. A partir de lo observado se concluirá qué instancia ha alcanzado la mayor eficiencia. Para tal fin, se muestran los siguientes cuadros que abarcan desde 1990, dos años después de que se fundaran las supra-estructuras antinarcóticas y se fundara una intensa campaña contra las drogas; hasta el año 2012, fin del sexenio de Calderón Hinojosa, cuando se había consumado la transferencia de bienes de la PGR a la SDN. El referente de contrastación es el “Esfuerzo Nacional en la Lucha contra el Narcotráfico” -concentrado de las aportaciones de las dos secretarías y la PGR-, los demás cuadros muestran los alcances particulares de las instancias citadas.

Victor Hugo Carvente Contreras

(Has. Erradicadas) Esfuerzo Nacional			(Has. Erradicadas) SDN		
Año	Marihuana	Amapola	Año	Marihuana	Amapola
1990	8,778.24	8,660.44	1990	5,363.10	5,974.43
1991	12,702.25	9,342.36	1991	8,794.97	6,449.96
1992	16,801.73	11,221.83	1992	12,180.08	7,467.40
1993	16,645.21	13,015.17	1993	11,874.80	9,051.37
1994	14,207.08	10,958.61	1994	8,947.29	8,951.40
1995	21,573.30	15,389.22	1995	15,794.46	12,576.21
1996	22,768.56	14,670.85	1996	16,388.14	11,238.03
1997	23,576.07	17,732.23	1997	17,016.92	12,951.04
1998	23,928.32	17,449.09	1998	17,776.63	12,886.62
1999	33,351.30	15,746.54	1999	25 710.2	12 184.8
2000	31 061.4	15 717.9	2000	24 505.8	11 822.6
2001	28 735.1	19 116.5	2001	21 725.7	13 697.8
2002	30 774.9	19 157.9	2002	23 726.1	14 020.1
2003	36 585.3	20 034.0	2003	29 448.5	16 465.2
2004	30 852.5	15 925.6	2004	25 130.2	13 446.3
2005	30 856.9	21 609.2	2005	26 710.3	18 810.2
2006	30 161.5	16 889.9	2006	28 050.2	15 643.9
2007	23 315.7	11 410.5	2007	22 952.5	11 258.0
2008	18 660.2	13 189.3	2008	18 394.5	13 186.1
2009	16 703.5	14 810.8	2009	16 018.4	14 718.5
2010	18 581.4	15 484.3	2010	18 001.3	15 330.6
2011	13 430.3	16 389.4	2011	13 262.4	16 300.6
2012 *	4 254.4	10 202.6	2012 *	4 025.6	10 131.7
* Cifras preliminares a julio de 2012.			* Cifras preliminares a julio de 2012.		
Fuente: Elaboración propia con base en 6º Informe de gobierno de Zedillo y 6º Informe de Gobierno de Calderón.			Fuente: Elaboración propia con base en 6º informe de gobierno de Zedillo y 6º informe de Gobierno de Calderón.		

(Has. Erradicadas) SM			(Has. Erradicadas) PGR		
Año	Marihuana	Amapola	Año	Marihuana	Amapola
1990	24.90	0.65	1990	3390.24	2685.36
1991	4.94	0.31	1991	3902.34	2892.09

*Reestructuración de órganos y funciones de combate al tráfico de drogas.
 Procuraduría General de la República (1952-2012).*

1992	35.81	0.10	1992	4585.84	3754.33
1993	44.41	31.91	1993	4726	3931.89
1994	9.18	0.00	1994	5250.61	2007.21
1995	16.63	6.16	1995	5762.21	2806.85
1996	56.29	11.34	1996	6324.13	3421.48
1997	26.47	9.75	1997	6532.68	4771.44
1998	30.26	10.70	1998	6121.43	4551.77
1999	24.7	0.8	1999	7616.4	3560.94
2000	39.2	7.9	2000	6516.4	3887.4
2001	35.3	2.2	2001	6974.1	5416.5
2002	14.4	0.1	2002	7034.4	5137.7
2003	16.1	0.1	2003	7120.7	3568.7
2004	1.9		2004	5720.4	2479.3
2005			2005	4146.6	2799
2006	0.5		2006	2110.8	1246
2007	255.3	9.8	2007	107.9	142.7
2008	152.4	0.5	2008	113.3	2.7
2009	495.3	90.6	2009	189.8	1.7
2010	541.3	146.2	2010	38.8	7.5
2011	139	82.7	2011	28.9	6.1
2012 *	83.1	35.2	2012*	145.7	35.7
* Cifras preliminares a julio de 2012.			* Cifra hipotética basada en 2012.		
Fuente: Elaboración propia con base en 6° Informe de gobierno de Zedillo y 6° informe de Gobierno de Calderón.			Fuente: Elaboración propia con base en 6° Informe de gobierno de Zedillo y 6° informe de Gobierno de Calderón.		

Se precisa que las cantidades expresadas en la tabla de la PGR no fueron obtenidas en estadísticas oficiales de informes de gobierno nacionales o informes de labores de la PGR, ya que no existe esta información en tales. Se dedujo a partir de la suma de los montos alcanzados de la SDN y SM, y su total fue restado del total que comprende el Esfuerzo Nacional. A pesar de la información poco asequible, el Libro Blanco de la AFI 2000-2006,⁵⁷⁴ nos muestra que las cifras estimadas son aproximadas a las reales.

⁵⁷⁴ PGR. Agencia Federal de Investigación: Rendición de cuentas, Libro Blanco 2000-2006.

Victor Hugo Carvente Contreras

(Has. Erradicadas)-Agencia Federal de Investigación						
Año						
Marihuana	6.986	7.205	7.186	5.774	3.913	0.985
Amapola	5.452	4.932	3.689	2.515	2.988	0.955

A simple vista, las estimaciones anteriores indican que en cada año el Ejército ha liderado la erradicación de cultivos a lo largo de 22 años; seguida de la Procuraduría, y en ínfima cantidad la Armada de México. No obstante, para clarificar específicamente cuál ha sido el grado de participación de cada instancia, se muestra la siguiente tabla que detalla el porcentaje de participación respecto del total.

Porcentaje de participación en el total de erradicación.						
Año	SDN		PGR		SM	
	Marihuana	Amapola	Marihuana	Amapola	Marihuana	Amapola
1990	61%	69%	39%	31%	0%	0%
1991	69%	69%	31%	31%	0%	0%
1992	72%	67%	27%	33%	0%	0%
1993	71%	70%	28%	30%	0%	0%
1994	63%	82%	37%	18%	0%	0%
1995	73%	82%	27%	18%	0%	0%
1996	72%	77%	28%	23%	0%	0%
1997	72%	73%	28%	27%	0%	0%
1998	74%	74%	26%	26%	0%	0%
1999	77%	77%	23%	23%	0%	0%
2000	79%	75%	21%	25%	0%	0%
2001	76%	72%	24%	28%	0%	0%
2002	77%	73%	23%	27%	0%	0%
2003	80%	82%	19%	18%	0%	0%
2004	81%	84%	19%	16%	0%	0%
2005	87%	87%	13%	13%	0%	0%
2006	93%	93%	7%	7%	0%	0%
2007	98%	99%	0%	1%	1%	0%
2008	99%	100%	1%	0%	1%	0%

*Reestructuración de órganos y funciones de combate al tráfico de drogas.
Procuraduría General de la República (1952-2012).*

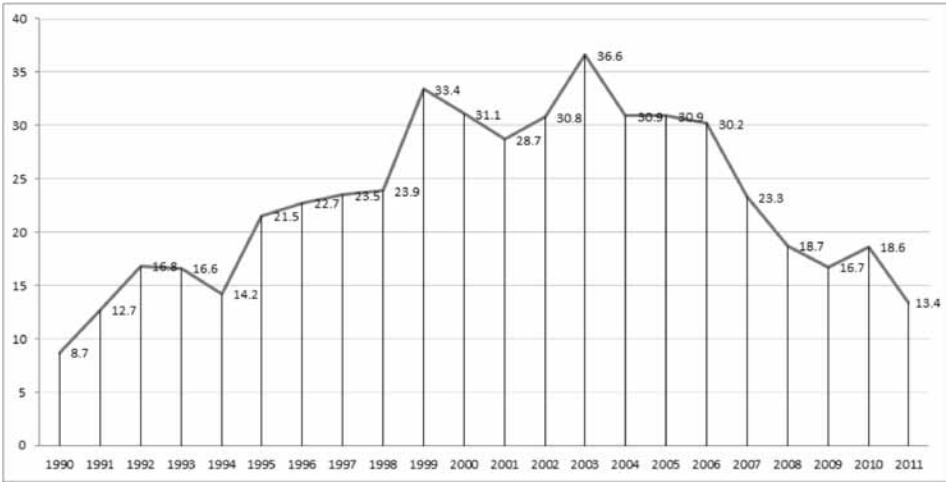
2009	96%	99%	1%	0%	3%	1%
2010	97%	99%	0%	0%	3%	1%
2011	99%	99%	0%	0%	1%	1%
2012	95%	99%	3%	0%	2%	0%

Fuente: Elaboración propia con base en 6° Informe de Gobierno de Zedillo y 6° Informe de Gobierno de Calderón.

Efectivamente, se corrobora la supremacía de la SDN en tareas de erradicación de cultivos, realizados manualmente; frente a la fumigación aérea de la PGR. La SDN nunca conserva una efectividad menor al 50%, siempre es mayor al 60%. En tanto, la PGR su eficiencia nunca supera el 39 %. El período comprendido entre 1990-1991, es el de mayor equilibrio; o sea, la SDN registra la menor participación, y la PGR su mayor colaboración. Esto concluye que la PGR, a lo largo de 22 años, nunca ha sido el colaborador mayoritario en destrucción de cultivos; lo es la SDN.

Ahora bien, se analizarán las fluctuaciones en la destrucción de cultivos, e indagar su porqué. Es necesario esquematizarlo. El “Esfuerzo Nacional” respecto a la eliminación de marihuana, esto expresa:

**Gráfica 1. Totales de erradicación de marihuana.
(Miles de Hectáreas 1990-2011).**

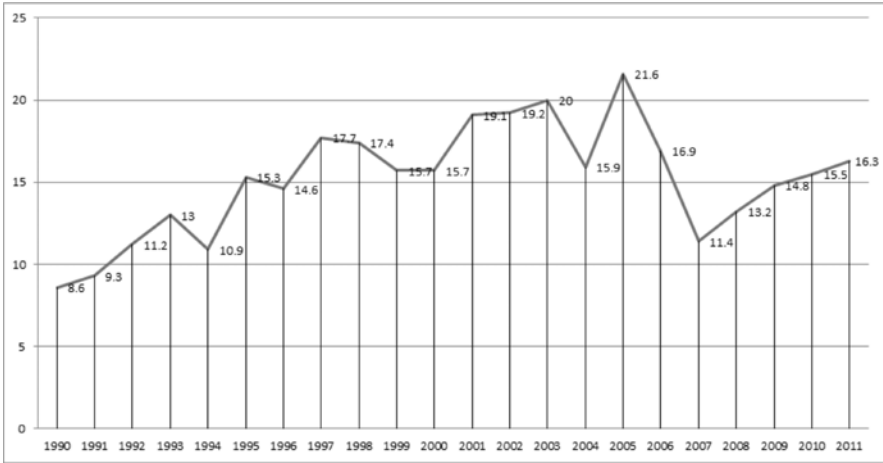


Fuente: Elaboración propia con base en 6° Informe de Gobierno de Zedillo y 6° Informe de Gobierno de Calderón.

Víctor Hugo Carvente Contreras

Respecto a la destrucción de amapola.

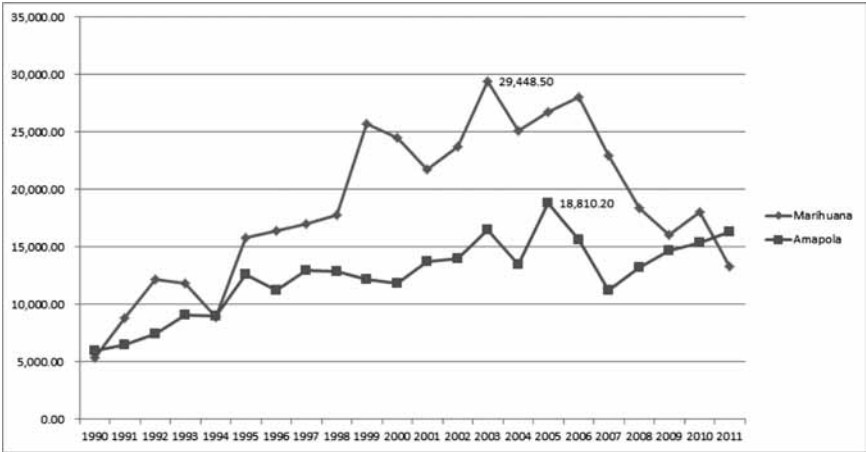
**Gráfica 2. Totales de erradicación de amapola.
Miles de Hectáreas.1990-2011.**



Fuente: Elaboración propia con base en 6° Informe de Gobierno de Zedillo y 6° Informe de Gobierno de Calderón.

La participación de la SDN, por sí sola, en erradicación de marihuana y amapola, muestra esta tendencia.

**Gráfica 3. Totales de erradicación de marihuana y amapola.
SDN. Hectáreas.1990-2011.**



Fuente: Elaboración propia con base en 6° Informe de Gobierno de Zedillo y 6° Informe de Gobierno de Calderón.

*Reestructuración de órganos y funciones de combate al tráfico de drogas.
 Procuraduría General de la República (1952-2012).*

Por su parte, la PGR, en su labor de erradicación de marihuana y amapola, registra esta tendencia.

**Gráfica 4. Totales de erradicación de marihuana y amapola.
 PGR. Hectáreas.1990-2011.**



Fuente: Elaboración propia con base en 6° Informe de Gobierno de Zedillo y 6° Informe de Gobierno de Calderón.

En la *Gráfica 1*, desde 1990 hasta 1993 la tendencia fue a escalar en los montos de marihuana eliminada, después en 1994 hay una caída mínima, de 1995 hasta 1998 creció gradualmente, pero en 1999 hubo un repunte magnífico de 10 puntos. Igualmente, en el año 2000 hay una exigua caída, a partir del año 2001 hasta el 2003 hay un despunte, este año fue el de mayor éxito, sin igual en los 22 años. A partir del 2004 hasta el 2009 la propensión sería a la baja.

La *Gráfica 2*, la tendencia es más uniforme. Todo apunta al crecimiento, con una alteración a la baja en el año 1994; después de este año, hasta 1999, hubo crecimiento gradual; en el período de 1999-2000 bajan los montos. A partir del 2001 hasta el 2003 existe un crecimiento gradual, pero en 2004 hay una súbita caída. El 2005 registra el mayor monto en los 22 años de análisis. Desde este punto al 2007, se da un desplome sin igual, los montos se equiparan al incipiente año 1992. El crecimiento fue progresivo hasta el 2011, apenas equiparándose al despunte del año 1995.

Víctor Hugo Carvente Contreras

La *Gráfica 3* referente a la eficiencia de la SDN, muestra mayores hectáreas erradicadas de marihuana que de amapola. De igual forma, hay un retraso en el año de 1994, tanto de marihuana como de amapola. Las fluctuaciones de los montos de marihuana van a la alza hasta 1999; justo en el año 2000 hay una caída que se prolonga hasta el 2001, después empieza a elevarse hasta el 2003, año que es el de máximo monto. Hay una recaída en el 2004 que se supera en el 2006. Sin embargo, iría cuesta abajo la eficiencia a partir del 2007 hasta el 2011. En lo que refiere a la amapola, muestra una tendencia a la alza desde 1990 hasta el 2003, el 2004 a la baja; pero, el 2005 es el año con el mayor monto jamás registrado, después se desploma y se equipara a los montos de 1996. Paulatinamente, va creciendo a diferencia de la marihuana.

Por último, la *Gráfica 4*, respecto a la PGR, afín a la marihuana, hay una tendencia de crecimiento de 1990 hasta 1997, en 1998 sufre una mínima baja, pero alcanza su máximo en 1999, seguida de una caída en el 2000, para alcanzar un crecimiento estable hasta el 2003. A partir de este año, sufriría un desplome total hasta el 2006, año en el que cesa la tarea de erradicación de cultivos en la PGR. Por su parte, la tendencia de la amapola relata un crecimiento de 1990 a 1993, pero en 1994 hay una picada drástica, a partir de 1995 hasta 1997 se remonta, pero tiene a la baja, igualmente, en el periodo 1999-2000. Pero en 2001 alcanza su máximo, seguidamente desde el 2002 hasta el 2006 se hunde, con un pequeño destello en el 2005.

¿Qué se puede deducir de lo anterior? Los periodos de transición gubernamental- partidista representan caídas en los montos de erradicación, ya sea el de 1994 como el del 2000. A partir del 2003, justo cuando desaparece la Dirección General de Erradicación en la PGR empieza la debacle en su efectividad que se prolonga hasta el 2007. Por su parte, en 2006, cuando inicia el proceso de transferencia de bienes y recursos de la PGR a la SDN, es el periodo de desplome en erradicación de cultivos en la SDN. Es decir, la SDN resultaba ser más eficiente cuando solamente se dedicaba a la vía manual y no a la fumigación aérea.

5.4.1 Debacle en la erradicación de cultivos en la PGR.

Se explicarán las posibles causas de la debacle en erradicación de cultivos en la PGR.

*Reestructuración de órganos y funciones de combate al tráfico de drogas.
Procuraduría General de la República (1952-2012).*

En la administración del Procurador Daniel Cabeza de Vaca, quien sustituyera al Procurador Macedo de la Concha, se dieron de baja 20 aeronaves, y 8 fueron reemplazadas por equipos más actuales. En mayo de 2000, la PGR contaba con una flota aérea constaba de 149 aeronaves, entre helicópteros y aviones, y se consideraba la flota más grande de toda América Latina, superior a la de Perú y Colombia, países donde la fumigación de cultivos es inherente a su estrategia antidrogas.

En 2003, la flota aérea de la PGR se componía en 27.6 % de aeronaves decomisadas a la delincuencia organizada; 14.1% de helicópteros arrendados, del tipo UH-1H, al gobierno de Estados Unidos; 22.7% eran naves donadas y 35.6% eran propias de la institución.⁵⁷⁵ La edad promedio de la flota aérea era de aproximadamente 23 años, aunque muchos de helicópteros que cuenta la PGR fueron cedidos por Estados Unidos, utilizados durante la Guerra de Vietnam, algunas de las naves tenían una edad de 46 años, mismas que se encontraban inservibles.⁵⁷⁶ Hasta mayo de 2005, la operatividad de la flota era alrededor del 38%.

A mediados de 2006, la Oficialía Mayor de la PGR estimó que cuatro de cada diez aeronaves de la PGR apenas trabajaban correctamente. Asimismo señaló que de 75 aeronaves destinadas a la erradicación de cultivos, sólo estaban en activo 30. En intercepción su total era de 45, pero sólo el 43% estaba en condiciones óptimas de uso. Para transporte y carga trabajaban alrededor de 30 equipos, del cual sólo 40% podía volar.⁵⁷⁷ Cuando culminó la administración de Vicente Fox, la flota ascendía a 162 aeronaves.

Aunado a lo anterior, en agosto de 2006 se cerró la base aérea de “El Caracol”, en Guerrero, la cual se puso en operación en abril de 2002, y se apremiaba como la “base modelo” para la erradicación de cultivos. Las labores de fumigación serían más eficientes debido a que el estado del sureste ocupaba el primer lugar en producción de amapola y tercero en el de marihuana,

⁵⁷⁵ Cifras según la póliza de seguros que la PGR contrató con Inbursa y que fue aprobada por la Dirección de Aeronáutica Civil. “Desde 2003 se informó a Macedo de anomalías en flota aérea de la PGR” La Jornada, 14/octubre/2006. <http://www.jornada.unam.mx/2006/10/14/index.php?section=sociedad&article=032n1soc>

⁵⁷⁶ “La PGR, sin hacer *operativos* aéreos; la flota, inservible” La Jornada, 31/diciembre/2006. <http://www.jornada.unam.mx/2006/12/31/index.php?section=politica&article=012n1pol>

⁵⁷⁷ “La flota aérea de la PGR llegará a su mínimo histórico al final del foxismo” La Jornada, 15/octubre/2006. <http://www.jornada.unam.mx/2006/10/15/index.php?section=sociedad&article=037n1soc>

Victor Hugo Carvente Contreras

además se fortalecería la investigación científica genética para el combate de su producción.⁵⁷⁸

Los datos anteriores nos remiten a que la debacle en erradicación de cultivos se debió a las deplorables condiciones de la flota aérea de la PGR. Corroborando este supuesto, el *Libro Blanco: AFI-Rendición de Cuentas 2000-2006*, señala que el declive en fumigación aérea se detonó en el mandato de Vicente Fox Quesada, aludiendo a la misma causa:

En el Programa Operativo Anual para el 2006, se estableció como meta la destrucción de 6,000 hectáreas de cultivos ilícitos en las diferentes zonas productoras del país, de las cuales 2,100 corresponden a amapola y 3,900 a marihuana, distribuidas de acuerdo a los meses de mayor incidencia en la siembra y destrucción de estos cultivos. Existe una tendencia hacia la baja de los resultados de fumigación de cultivos ilícitos, esto responde principalmente a la disminución de la disponibilidad del equipo aéreo (parejas de fumigación).⁵⁷⁹

En lo que se refiere al consumo de combustible *turbosina* ha disminuido de la misma manera como han ido quedado inoperables las aeronaves. En lo que respecta al consumo de *gasavión* utilizado para los aviones tipo Cessna, utilizado en la identificación de cultivos ilícitos, se ha mantenido estable, lo que obedece a que a pesar de contar con menos equipo aéreo, se ha tenido una mayor cobertura en kilómetros cuadrados que en años anteriores.

Combustible utilizado (Lts).						
Año	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Turbosina	4420559	3064766	2791802	2304724	1784010	1015519
Gasavión	126434	180755	288303	270821	277108	153318

Fuente: IFAI, Solicitud de información; Folio 0000700166511.

Cuando cesaron las tareas de erradicación, el entonces Procurador Eduardo Medina Mora, señaló la capacidad de la flota aérea para intervenir en la intercepción aérea. Confinando a la DGSA a tareas adjetivas.

⁵⁷⁸ Sin contar que ahorraría trabajo al Ministerio del Interior, por ser un punto de disuasión de movimientos armados. Véase: “El Caracol, base fantasma de la PGR en la lucha contra el narco”, La Jornada, 16/ octubre/2006. <http://www.jornada.unam.mx/2006/10/16/index.php?section=sociedad&article=047n1soc>

⁵⁷⁹ PGR. *Rendición de Cuentas 2000-2006. Libro Blanco*. Agencia Federal de Investigación. p. 75-77.

*Reestructuración de órganos y funciones de combate al tráfico de drogas.
Procuraduría General de la República (1952-2012).*

(...) aun cuando cesaron las actividades de erradicación, derivado del convenio de colaboración para la transferencia de bienes destinados a la erradicación de enervantes a nivel nacional entre la Sedena y la PGR, la productividad de la flota alcanzó un nivel considerable en las demandas de transportación requeridas para intercepción aérea, transporte y carga, así como vuelos policiacos.⁵⁸⁰

Por otra parte, José Enrique Girón Zenil, anteriormente Oficial Mayor de la PGR, anticipaba la supresión de toda la flota aérea:

(...) la DGSA desaparecerá de manera paulatina y se tiene proyectado hacerlo en varias etapas. La primera es pasar los servicios de erradicación a los militares y ofrecer a los trabajadores la renuncia o acogerse de manera obligatoria (sic) al programa de retiro voluntario y así tener la oportunidad de que se nos contrate por un plazo que va desde dos meses hasta dos años. Después se desaparecerá el área de intercepción aérea, ya que ésta quedará bajo la tutela de la SSP federal.⁵⁸¹

Por lo anterior, es anticipada la desaparición de la Dirección General de Servicios Aéreos, que consuma una etapa más en el desmantelamiento de las aéreas operativas de la Procuraduría. Los argumentos son legítimos cuando existen medios de comprobar su escasa operatividad, como es el caso de la corrupción generalizada por los trabajadores del área de la DGSA, que estima a la flota aérea como un botín, desde robo de autopartes hasta mantenimiento deficiente. Todo enmarcado en vacíos administrativos, como la inexistencia de manuales de operación y de archivo, tal sea la pérdida de bitácoras de vuelo y reportes de mantenimiento.⁵⁸² Los actos de corrupción desatan la venida a más del desmantelamiento. La PGR cesó a 213 integrantes de la Dirección, bajo la lógica del deterioro de la flota aérea. El grueso de los despedidos fueron individuos que conforman la parte administrativa y es fácil retirarlos del cargo, a través de exámenes de confianza. Aplica una sentencia de la Administración Pública: si no justificas el valor de tu trabajo, es legítima tu separación.

Según los resultados de la consultora en la materia “Joseph del Balzo Associate” (JDA), el grueso de la flota aérea de la PGR se encuentra impedida

⁵⁸⁰ “Gasta PGR más de 100 mdp en blindar vehículos” El Porvenir, 25/mayo/2008. http://www.elporvenir.com.mx/notas.asp?nota_id=219941

⁵⁸¹ “Irregularidades en la DGSA quedarán impunes: trabajadores” La Jornada, 19/abril/2007. <http://www.jornada.unam.mx/2007/04/19/index.php?section=politica&article=007n2pol>

⁵⁸² “Senado pide a PGR seguir indagaciones sobre DGSA”, El Universal, 22/noviembre/2012. <http://www.eluniversal.com.mx/notas/885111.html>

para la aeronavegabilidad. Su diagnóstico con el que cerró el año 2012: 92 aeronaves integran la flotilla; de las cuales, 8 funcionan completamente, 21 son aero-navegables y las utilizada la SDN para operativos antidrogas, 44 están sujetas a revisión, 3 fueron donadas al IPN, 12 dadas de baja por transferencia al SAE, 12 aeronaves es incosteable repararlas, 2 en el extranjero y 1 en Sonora.⁵⁸³ El grado de corrupción ya se había focalizado desde un año atrás, se había concluido la primera auditoría en diciembre de 2011, y arrojaba la inexistencia de refacciones y aero-partes incluidos en inventarios. Para septiembre de 2012, el dictamen de la segunda auditoría sólo lo confirmaba.⁵⁸⁴ Las presuntas irregularidades obligaron a que el Cap. Manuel Jesús González Flores fuera cesado de su cargo.⁵⁸⁵ Meses después, la Procuradora Marisela Morales con anuencia del Presidente Calderón, nombró al Vicealmirante José Guadalupe Ávila Gil, ex director general de programación y presupuesto de la Secretaría de Marina, ya cuando se habían suspendido todas las actividades del área, debido al dictamen de la Consultora.

5.4.2 Declive en la SDN.

Como se puede notar, el declive en la erradicación de cultivos en la Procuraduría inicia en el Foxato. Teniendo una efectividad muy superior la SDN; erradicaba más y sin contar con la infraestructura necesaria. Era más eficaz cuando era coadyuvante que cuando posee el equipo aéreo de la PGR.

Al iniciar la gestión del Presidente Calderón Hinojosa, la PGR contaba con 160 aeronaves,⁵⁸⁶ disminuyendo a 110 porque 50 aeronaves habían sido transferidas a la SDN. Antes de su transferencia, se relata que de los 18 aviones Cessna, 9 no se encontraban operativos, y de 56 helicópteros, sólo 18 tenían condiciones óptimas de volar.⁵⁸⁷ Por otra parte, la nómina de empleado de la DGE era de 20 pilotos de aviones Cessna, 14 pilotos de apoyo, 20 pilotos de helicópteros fumigadores, 180 mecánicos y 300 elementos de áreas técnicas.

⁵⁸³ “Flota de PGR volaba con alto riesgo: auditoría” El Universal, 12/noviembre/ 2012. <http://www.eluniversal.com.mx/notas/882404.html>

⁵⁸⁴ “Determinará PGR cuantía de daño a su flota aérea” El Universal, 8/noviembre/ 2012. <http://www.eluniversal.com.mx/notas/881627.html>

⁵⁸⁵ “Investigan traslado de drogas y saqueo en la flota aérea de la PGR” La Jornada, 7/09/2012. <http://www.jornada.unam.mx/2012/09/07/politica/002n1pol>

⁵⁸⁶ “La flota aérea de la PGR, a punto de entrar en crisis: Romero Apis” La Jornada. 18/octubre/2007. <http://www.jornada.unam.mx/2007/10/18/index.php?section=politica&article=008n1pol>

⁵⁸⁷ “Abandonada, la erradicación de cultivos de droga” La Jornada. 11/enero/2007. <http://www.jornada.unam.mx/2007/01/11/index.php?section=politica&article=010n3pol>

*Reestructuración de órganos y funciones de combate al tráfico de drogas.
Procuraduría General de la República (1952-2012).*

Según el Sexto Informe de Labores de la SDN, finalmente: “De los 75 mil litros de herbicida que se recibieron para llevar a cabo operaciones de fumigación de enervantes desde las bases de operaciones transferidas, se han consumido 74 mil 728 litros, con lo cual quedaron en existencia un total de 272 litros”.

Mes	Herbicida Consumido (Lts).					
	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Enero	9755.6	9683.1	11206.6	6963	5519.5	2268.5
Febrero	9034.6	11758.1	8543.3	5669.5	5172	1462
Marzo	9557.8	9029.7	8513.8	7331	6261.8	3176.5
Abril	7394.2	7656.5	5926.8	7600	5956.5	3481
Mayo	6798.3	3560.8	5632.5	3809.9	4085	4740
Junio	3264.3	4265.2	3215.5	1982.4	1820.5	714.6
Julio	6185.1	6140	3878.2	2603.5	1712.5	2159.5
Agosto	1119.4	9779.2	7750.9	5854.8	4504.5	2688
Septiembre	12112.2	9832.6	10411	6395	5217.5	3236
Octubre	10578.5	10618.1	8584.1	5496.9	4075	3147
Noviembre	10609	9201.8	6000.2	5885.5	3923	2423.75
Diciembre	8876.6	6652.4	9463.7	4607.5	2666	3191.5
Total Anual	105286.6	98177.3	89126.6	64199	50923.8	32668.36
Consumo total del Sexenio 440381.65						

Fuente: IFAI, Solicitud de información: Folio 0000700166511.

Victor Hugo Carvente Contreras

Mes	Herbicida Consumido (Lts).				2011
	2007	2008	2009	2010	
Enero	---	353	1751	3340	1444.5
Febrero	---	2507	3904	4437.5	4434.5
Marzo	---	1248	3878	4895.5	4402
Abril	---	2330	1981	3503.5	3155
Mayo	---	1829	1476	3572	1863
Junio	---	287	608	1327	553
Julio	---	191	564	322	202
Agosto	---	1841	660	1895	749.5
Septiembre	---	2993	1688.5	1832	541
Octubre	---	3809.7	2825	4008.5	
Noviembre	---	3145	3272	2973	
Diciembre	---	1785	1853.5	2024	
Total Anual	9275.42	22318.7	24461	34130	17344.5

Fuente: IFAI, Solicitud de información: Folio 0000700166511

Gracias al desglose de herbicida consumido, se observa un menor uso por parte de la SDN en referencia a la administración de la PGR. Aún no explicamos cómo es que el equipo aéreo de la PGR denotado en deplorables condiciones, al ser transferido a la SDN, no es ocupado de la misma forma. Se presume que, los militares no aceptaron utilizar tal equipo aéreo, ya sea para evitar poner en riesgo su integridad, o porque no estaban capacitados para las tareas de fumigación. De lo contrario, la suma de herbicida utilizado en el período 2007-2010, podría ser equiparado al utilizado por la PGR, y esta suma oscila en el escaso 20% y 30% del total que usaba la Procuraduría.

La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, perteneciente a la UNODC, a través de sus informes anuales, también denota esta caída precipitada:

*Reestructuración de órganos y funciones de combate al tráfico de drogas.
Procuraduría General de la República (1952-2012).*

- 2007: “En 2006 el Gobierno de México comunicó que había erradicado cultivos de adormidera en más de 16.831 hectáreas, lo que entraña un descenso en comparación con la cifra de más de 20000 hectáreas comunicada en dos de los tres años anteriores”.⁵⁸⁸
- 2008: “Pese a los esfuerzos del Gobierno de México por erradicar la planta de cannabis, la superficie al de cultivo ilícito aumentó. En 2007 el Ejército Mexicano relevó a la Procuraduría General de la República del ejercicio exclusivo de la función de erradicar el cultivo de planta de cannabis y de adormidera. De resultados de la redistribución de funciones en el contexto de las actividades de erradicación aérea, en 2007 la superficie total de cultivo ilícito de planta de cannabis erradicado descendió (a 21.357 hectáreas), en comparación con la cifra correspondiente a 2006 (30.158 hectáreas)”.⁵⁸⁹
- 2009: “Aunque en 2007 en México se incautó más hierba de cannabis que en cualquier otro país del mundo, el Gobierno comunicó que en 2008 la cantidad incautada había sido inferior. La producción ilícita de cannabis en México disminuyó a 22.275 toneladas en 2008, destinadas en su mayor parte a los Estados Unidos. La superficie total de cultivos ilícitos de cannabis erradicada en México disminuyó de 21.357 hectáreas en 2007 a 18.562 hectáreas en 2008. No obstante esas cifras de crecientes, la cantidad del cannabis incautado a lo largo de la frontera sudoccidental de los Estados Unidos en 2008 es indicio de un flujo sostenido de cannabis desde México”.⁵⁹⁰
- 2010: “El Gobierno de México calcula que la producción ilícita de cannabis disminuyó ligeramente en 2009, a alrededor de 19.900 toneladas, en su mayor parte con destino a los Estados Unidos. En 2009 se incautaron en México más de 2.100 toneladas de hierba de cannabis, lo que representó un aumento de alrededor del 27%. América del Norte siguió siendo la región en que se incauta más hierba de cannabis. La superficie total de cultivo ilícito de plantas de cannabis erradicado siguió disminuyendo en 2009, a 16.547 hectáreas (el 11%), debido en parte a

⁵⁸⁸ Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. Informe anual 2007. <http://www.incb.org/incb/es/annual-report-2007.html>

⁵⁸⁹ Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. Informe anual 2008. <http://www.incb.org/incb/es/annual-report-2008.html>

⁵⁹⁰ Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. Informe anual 2009. <http://www.incb.org/incb/es/annual-report-2009.html>

Víctor Hugo Carvente Contreras

la intervención cada vez mayor de las unidades policiales en tareas de orden público. Según los informes de los Estados Unidos, la cantidad de cannabis incautado en la frontera de ese país con México aumentó en el 19% en 2009, lo cual indica una gran corriente sostenida de cannabis desde México”.⁵⁹¹

- 2011: “El cultivo ilícito de adormidera ha continuado en México. En función de la información de que se dispone acerca de ese cultivo, podría estimarse que la fabricación potencial de heroína en ese país ascendería a un 9% del total mundial. Han proseguido las actividades de erradicación del Gobierno de México y se ha comunicado la erradicación de unas 14 hectáreas en 2009. Los tres principales países de origen de la heroína que se consumió en América del Norte en 2009 siguieron siendo el Afganistán, Colombia y México. Según la Dirección de Lucha contra las Drogas, el 58% de la heroína incautada en los Estados Unidos procedía de Colombia y el 39% era originaria de México”.⁵⁹²

Por su parte, el Informe sobre la Estrategia Internacional de Control de Narcóticos (*International Narcotics Control Strategy Report*) que emite el Departamento de Estado del Gobierno Estadounidense, señala en sus informes anuales la decaída en la resta de droga. A continuación, se presentan algunos fragmentos en inglés:

- 2007: “*Mexican authorities also conducted extensive eradication efforts against opium poppy and marijuana, dedicating up to 30,000 soldiers and 6,000 sailors to eradication efforts in 2006. With annual Mexican domestic consumption estimated at 100-500 MT, the majority of the marijuana Mexico produces is bound for the U.S. market. Preliminary GOM data indicated that overall eradication of marijuana remained near the 2005 level, amounting to 29,928 ha of cannabis in 2006. The GOM also reported eradicating 16,831 ha of opium poppy cultivation in 2006. While this reflects a 12 percent decrease compared to 2005, it remains within the range set in prior years*”.⁵⁹³

⁵⁹¹ Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. Informe anual 2010. http://www.unodc.org/documents/southerncone/noticias/2011/03-marco/Jife/Spanish_pdf.pdf

⁵⁹² Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. Informe anual 2010. http://www.unodc.org/documents/southerncone/Topics_drugs/INCB/INCB%202011/2011_INCB_ANNUAL_REPORT_spa_PDF.pdf

⁵⁹³ International Narcotics Control Strategy Report 2007. <http://www.state.gov/documents/organization/82208.pdf>

*Reestructuración de órganos y funciones de combate al tráfico de drogas.
Procuraduría General de la República (1952-2012).*

- 2008: *“In 2007, the Mexican military assumed sole responsibility for eradicating two illicit crops—marijuana and opium poppy—cultivated within Mexico. The majority of the marijuana produced in Mexico enters the U.S. market. GOM data indicated that overall eradication of marijuana (21,357 ha) declined in 2007 from 2006 levels. The GOM also reported eradicating 11,046 ha of opium poppy in 2007, another decrease from 2006 levels. The decline in the rates of eradication is at least in part due to the realignment of responsibilities for aerial eradication. The PGR ceased its eradication flights in December 2006, and the subsequent rate of aerial eradication by the military has been slow”*.⁵⁹⁴
- 2009: *“In 2008, the Mexican military eradicated 15,756 hectares of cannabis, as compared to 22,348 hectares eradicated in calendar year 2007. The GOM reported eradicating 12,035 hectares of opium poppy as compared to 11,102 hectares eradicated in 2007. Eradication of cannabis has been on a steady decline since 2005 due to the realignment of responsibilities for aerial eradication within the GOM from the PGR to the SSP, the shifting of overall counter narcotics priorities to interdiction and the targeting of DTO leadership, and improved growing conditions”*.⁵⁹⁵
- 2010: *“The GOM reported eradicating 14,135 ha of cannabis as of November 2009, as compared to 18,663 ha in all of 2008. This is well down from the yearly 30,000+ ha level of eradication from 2002—2006 and represents the sixth consecutive year of decline. Opium poppy eradication is also down from historic levels, with 11,471 ha reported eradicated as of November 2009, down from 13,189 ha in 2008. Much of this can be attributed to Mexican law enforcement’s shift in focus to harder drugs such as methamphetamine as well as more military and law enforcement resources being diverted to confront the DTOs and violence”*.⁵⁹⁶

⁵⁹⁴ International Narcotics Control Strategy Report 2008. <http://www.state.gov/documents/organization/102583.pdf>

⁵⁹⁵ International Narcotics Control Strategy Report 2009. <http://www.state.gov/j/inl/rls/nrcrpt/2009/vol1/116522.htm>

⁵⁹⁶ International Narcotics Control Strategy Report 2010. <http://www.state.gov/j/inl/rls/nrcrpt/2010/vol1/137197.htm>

Victor Hugo Carvente Contreras

- 2011: “USG estimates for 2009 indicate that marijuana cultivation in Mexico increased by more than 45 percent, from 12,000 ha to 17,500 ha. This is the second straight year of increased cultivation. Marijuana cultivation, along with opium poppy cultivation, remained concentrated in rural areas in the northwestern part of the country, principally in the tri-state area of Sinaloa, Chihuahua, and Durango. Estimates indicate that opium poppy cultivation and heroin production increased sharply for the fourth straight year. Opium poppy cultivation increased 31 percent, rising from 15,000 ha in 2008 to 19,500 ha in 2009 (...) Mexico’s share of global poppy production has been increasing in recent years; estimates show that Mexico surpassed Burma as the world’s second largest poppy cultivator in 2009”.⁵⁹⁷

La primera fuente, según sus informes emitidos, coinciden plenariamente en el descenso de erradicación de cultivos, se manifiesta como una tendencia, pero no da explicaciones del porqué. En cambio, los informes emitidos por el Departamento de Estado de EUA, señala dos causas aparentes:

- a) Redistribución de funciones derivada de la transferencia PGR-SDN; el cambio aletargó las operaciones.
- b) Las prioridades cambiaron: la interdicción de drogas sintéticas y el desmantelamiento de grupos traficantes; antes que la erradicación de cultivos.

A estas dos posibles causas, se suman tres presumible:

- a) Los militares evitaron hacer uso del equipo aéreo que se encontraba en pésimas condiciones, a favor de conservar su integridad.
- b) Los pilotos aviadores no contaban con la experiencia necesaria para igualar la cantidad de hectáreas asperjadas por elementos de la PGR.
- c) Omisión, desinterés y corrupción, por parte de autoridades para llevar a cabo el Programa Operativo Anual de Erradicación.

La disminución en destrucción de plantas trajo consigo que México se posicionara como segundo productor a nivel mundial de amapola. El que se enfocara a un sólo tipo de drogas no formó parte de una estrategia integral de resta de la oferta. Se disminuye un elemento –metanfetaminas-, pero aumenta

⁵⁹⁷ International Narcotics Control Strategy Report 2011. <http://www.state.gov/j/inl/rls/nrcrpt/2011/index.htm>

*Reestructuración de órganos y funciones de combate al tráfico de drogas.
Procuraduría General de la República (1952-2012).*

otro -marihuana y amapola-. Lo cierto es que el Ejército no cuenta con todos los elementos necesarios para realizar tareas de erradicación, interdicción, y desmantelamiento de bandas del crimen organizado. Tan sólo en el informe de 2007-INCSR, señala que para realizar las tareas antinarcóticas se ha echado mano de 30000 soldados y 6000 marinos. Cantidad exorbitante. Es un conjunto de tareas insostenibles para una institución que no cuenta con los efectivos militares y la logística adecuada para sortear todas las aristas del combate al narcotráfico que se le imputan, aunado a las formales funciones que le exige la LOAP. Una supra-estructura tan robusta tiende a ser lenta para desahogar sus empleos.

Es por ello que, se nota preciso la redistribución de tareas operativas-reactivas para crear un balance organizacional, a efecto de crear un sistema de contrapesos que posibilite mayor eficiencia, eficacia y congruencia con los objetivos de mermar la oferta de droga. Este sistema de contrapesos ubica, primordialmente, a la PGR como depositario de funciones operativas. Retornar al modelo sin agotar a la institución, como ahora le sucede al Ejército y Fuerza Aérea, que tiende a convertirse en una institución hipertrofiada, sin auto-capacidad para sanearse.